



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01619

Asunto: Ordena agregar Despacho comisorio
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: JULIO CESAR MARTINEZ
Demandado: BLANCA MERY CEBALLOS OCAMPO
Radicado: 630013103003-2019-00105-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, se ordena agregar y tener en cuenta que el Despacho comisorio No. 0104, concerniente al secuestro del bien inmueble dado en hipoteca, ya fue debidamente diligenciado por la Inspección Municipal de Policía de Circasia (Quindío).

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #131 publicado el 25-11-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**09cc9d204063e68b21306455ec5b46487aa89f6bf2c028842b392acd138ad
dd9**

Documento generado en 23/11/2020 07:54:40 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>